



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

La Suscrita Secretaria de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: Que el día 29 de agosto del presente año, se conmemora la primera asamblea nacional constituyente, en esta ciudad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social en el artículo 152 inciso 3 de esta ley.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: Se ordena a todos los propietarios de viviendas y vehículos del casco urbano, retirar cualquier tipo de material que dañe el ornato de nuestra ciudad (Aceras) y la libre circulación.

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes conforme lo indica la ley de policías en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 301 a 500 y de 501 a 5,000 lempiras

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma

Extendida en Cedros, F. M. a los veinticinco días del mes de agosto del año 2022

*Primera
Constituyente de
Honduras*

Nidia Hernández

Nidia Hernández

Secretaria de Justicia Municipal

Zedros in nostra Sanguinis